



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-13437182-GDEBA-SDCADDGCYE Modificación de estructura

VISTO el EX-2020-13437182-GDEBA-SDCADDGCYE, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688, sus modificatorias y las RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE y RESOC-2020-748-GDEBA-DGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa;

Que la Ley Provincial de Educación N° 13688 en su artículo 69 inciso a, faculta a la Directora General de Cultura y Educación a aprobar las plantas y estructuras orgánico funcionales de su dependencia;

Que el Subsecretario de Infraestructura Escolar propone modificar las dependencias funcionales bajo su órbita atento la gran demanda en Infraestructura edilicia educativa que presenta la Provincia de Buenos Aires y el compromiso que desde la Dirección General de Cultura y Educación ha tomado a los fines de solucionar la misma;

Que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar considera necesario el cambio propuesto a los fines de cumplir con las expectativas previstas, ampliando su capacidad, dividiendo y especificando sus misiones y funciones que permitan llegar a los objetivos antes descriptos;

Que las nuevas definiciones de la política educativa fijados en la Ley N° 13688 requieren un reordenamiento de la Estructura Orgánico Funcional vigente, que permita ejercer y cumplir los cometidos de la Dirección General de Cultura y Educación con eficacia;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688 puede dictarse el presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación que fuera aprobada mediante RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE de fecha 27 de enero de 2020 y RESOC-2020-748-GDEBA-DGCYE de fecha 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°. Suprimir de la estructura organizativa de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar la Subdirección Administrativa de Infraestructura Escolar con todas sus dependencias funcionales, la Dirección de Planificación y Seguimiento de Gestión con todas sus dependencias funcionales y la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar con todas sus dependencias funcionales.

ARTÍCULO 3°. Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar una Subdirección Administrativa de Infraestructura Escolar con los Departamentos de Administración de Recursos Humanos, Departamento de Liquidaciones, Gastos y Patrimonio y Departamento Despacho General, la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar con una Subdirección de Control de Obras, con los Departamentos de Certificaciones y Redeterminación de Obra y Departamento de Evaluación, una Dirección de Obras Norte y Centro con la Subdirección de Obras Norte con los Departamentos de Región N° 6, Departamento de Región N° 7, Departamento de Región N° 8, Departamento de Región N° 9, Departamento de Región N° 11, Departamento de Región N° 12, Departamento de Región N° 13, Departamento de Región N° 14, Departamento de Región N° 15, y con una Subdirección de Obras Centro con los Departamentos de Región N° 1, Departamento de Región N° 2, Departamento de Región N° 3, Departamento de Región N° 4, Departamento de Región N° 5, Departamento de Región N° 10, Departamento de Región N° 16, Departamento de Región N° 17, Departamento de Región N° 24, una Dirección de Obras y Mantenimiento Zona Sur con un Departamento Mantenimiento Zona Sur y una Subdirección de Obras Sur con los Departamentos de Región N° 18, Departamento de Región N° 19, Departamento de Región N° 20, Departamento de Región N° 21, Departamento de Región N° 22, Departamento de Región N° 23, Departamento de Región N° 25, una Dirección de Mantenimiento Zonas Norte y Centro con un Departamento Administrativo y una Subdirección de Obras de Mantenimiento Zonas Norte y Centro con los Departamentos Obras, Departamento Técnico, Departamento de Producción Seriada, Departamento de Mantenimiento Preventivo, la Dirección Provincial de Planificación, Proyecto y Seguimiento de Obras con un Departamento de Capacitación, una Dirección de Proyectos con una Subdirección de Estudios de Factibilidad con los Departamentos de Agrimensura y Departamento de Instalaciones Especiales y Tecnología y una Subdirección de Arquitectura Escolar con los Departamentos de Hábitat Escolar, Departamento de Normas de Arquitectura, Departamento Cómputos y Presupuesto, Departamento Norte, Departamento Centro y Departamento Sur, una Dirección de Planificación con un Departamento Coordinación de Obras con Consejos Escolares y una Subdirección de Programación con los Departamentos Información y Control de Gestión, Departamento de Programación, Departamento de Registro Patrimonial, la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar con una Dirección de Producción con los Departamentos Control de Producción, Departamento Proceso Final y con una Subdirección de Producción con los Departamentos Técnico Ejecutivo, Departamento Emprendimientos Productivos, Departamento de Proceso Estructural, Departamento de Recubrimiento Estructural y Departamento Organización Territorial, una Dirección de Programación Costo y Logística con los Departamentos Desarrollo Tecnológico y Costo, Departamento de Producción y una Subdirección de Logística con los Departamentos de Almacenes y Departamento de Logística, de acuerdo al organigrama IF-2020-13279367-GDEBA-DPERDGCYE con cuatro (4) páginas y acciones IF-2020-13246326-GDEBA-DPERDGCYE con sesenta (60) páginas, forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Determinar para la estructura organizativa aprobada por la presente, los siguientes cargos: un (1) Director Provincial de Infraestructura Escolar, un (1) Director Provincial de Planificación, Proyecto y Seguimiento de Obras, un (1) Director Provincial de Equipamiento Escolar, un (1) Director de Obras Zonas Norte y Centro, un (1) Director de Obras y Mantenimiento Zona Sur, un (1) Director de Mantenimiento Zonas Norte y Centro, un (1) Director de Proyectos, un (1) Director de Planificación, un (1)

Director de Producción, un (1) Director de Programación, Costo y Logística, un (1) Subdirector Administrativo de Infraestructura Escolar, un (1) Subdirector de Obras Norte, un (1) Subdirector de Obras Centro, un (1) Subdirector de Obras Sur, un (1) Subdirector de Control de Obras, un (1) Subdirector de Obras de Mantenimiento Zonas Norte y Centro, un (1) Subdirector de Estudios de Factibilidad, un (1) Subdirector de Arquitectura Escolar, un (1) Subdirector de Programación, un (1) Subdirector de Producción, un (1) Subdirector de Logística, un (1) Jefe de departamento de Administración de Recursos Humanos, (1) Jefe de Departamento de Liquidaciones, Gastos y Patrimonio, (1) Jefe de Departamento de Despacho General, un (1) Jefe de Departamento de Certificaciones y Redeterminación de Obra, un (1) Jefe de Departamento de Evaluación, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 6, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 7, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 8, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 9, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 11, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 12, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 13, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 14, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 15, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 1, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 2, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 3, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 4, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 5, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 10, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 16, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 17, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 24, un (1) jefe de Departamento Mantenimiento Zona Sur, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 18, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 19, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 20, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 21, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 22, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 23, un (1) Jefe de Departamento de Región N° 25, un (1) Jefe de Departamento Administrativo, un (1) Jefe de Departamento de Obras, un (1) Jefe de Departamento Técnico, un (1) Jefe de Departamento de Producción Seriada, un (1) Jefe de Departamento de Mantenimiento Preventivo, un (1) Jefe de Departamento de Capacitación, un (1) Jefe de Departamento de Agrimensura, un (1) Jefe de Departamento de Instalaciones Especiales y Tecnología, un (1) Jefe de Departamento de Hábitat Escolar, un (1) Jefe de Departamento de Normas de Arquitectura, un (1) Jefe de Departamento Cómputos y Presupuesto, un (1) Jefe de Departamento Norte, un (1) Jefe de Departamento Centro, un (1) Jefe de Departamento Sur, un (1) Jefe de Departamento Coordinación de Obras con Consejos Escolares, un (1) Jefe de Departamento Información y Control de Gestión, un (1) Jefe de Departamento de Programación, un (1) Jefe de Departamento de Registro Patrimonial, (1) Jefe de Departamento Control de Producción, (1) Jefe de Departamento Proceso Final, un (1) Jefe de Departamento Técnico Ejecutivo, un (1) Jefe de Departamento Emprendimientos Productivos, un (1) Jefe de Departamento de Proceso Estructural, (1) Jefe de Departamento de Recubrimiento Estructural, (1) Jefe de Departamento Organización Territorial, un (1) Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico y Costo, un (1) Jefe de Departamento de Producción, un (1) Jefe de Departamento de Almacenes, un (1) Jefe de Departamento de Logística, conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 5°. Ratificar las designaciones de las unidades organizativas de nivel de Subdirección y Departamento que a instancia de la presente modificaron su denominación o dependencia jerárquica que se listan en el IF-2020-13683501-GDEBA-DPERDGCYE, que con dos (2) páginas pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección General de Administración tramitará ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero del año en curso.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, el Subsecretario de Infraestructura Escolar, la Subsecretaria de Educación y el Subsecretario de Planeamiento de este organismo.

ARTÍCULO 8°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Educación, de Administración y Recursos Humanos, de Infraestructura Escolar, de Planeamiento, a la Auditoría General, a las Direcciones

Provinciales y a sus dependencias, al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FERRARIS Paula Veronica
Date: 2020.06.30 18:55:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by LAMBEZAT Ariel Alejandro
Date: 2020.06.30 19:23:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2020.06.30 20:33:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by BORN Diego Ariel
Date: 2020.06.30 21:34:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by VILA Maria Agustina
Date: 2020.06.30 21:38:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.30 21:38:09 -03'00'

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Subdirección Administrativa de Infraestructura Escolar

Departamento de Administración de Recursos Humanos

Departamento de Liquidaciones, Gastos y Patrimonio

Departamento Despacho General

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Dirección de Obras Zonas Norte y Centro

Subdirección de Obras Norte

- Dpto. Región 6
- Dpto. Región 7
- Dpto. Región 8
- Dpto. Región 9
- Dpto. Región 11
- Dpto. Región 12
- Dpto. Región 13
- Dpto. Región 14
- Dpto. Región 15

Subdirección de Obras Centro

- Dpto. Región 1
- Dpto. Región 2
- Dpto. Región 3
- Dpto. Región 4
- Dpto. Región 5
- Dpto. Región 10
- Dpto. Región 16
- Dpto. Región 17
- Dpto. Región 24

Dirección de Obras y Mantenimiento Zona Sur

Subdirección de Obras Sur

- Dpto. Región 18
- Dpto. Región 19
- Dpto. Región 20
- Dpto. Región 21
- Dpto. Región 22
- Dpto. Región 23
- Dpto. Región 25

Dpto. Mantenimiento Zona Sur

Dirección de Mantenimiento Zonas Norte y Centro

Subdirección de Obras de Mantenimiento Zonas Norte y Centro

- Departamento Obras
- Departamento Técnico
- Departamento de Producción Seriada
- Dpto de Mantenim. Preventivo

Departamento Administrativo

Subdirección de Control de Obras

- Departamento de Certificaciones y Redeterminación de Obras
- Departamento de Evaluación

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

Dirección de Proyectos

Subdirección de Estudios de Factibilidad

Departamento de Agrimensura

Dpto. de Instalaciones Especiales y Tecnología

Subdirección de Arquitectura Escolar

Dpto. de Hábitat Escolar

Dpto. de Normas de Arquitectura

Dpto. Cómputos y Presupuesto

Dpto. Norte

Dpto. Centro

Dpto. Sur

Dirección de Planificación

Subdirección de Programación

Dpto. de Información y Control de Gestión

Dpto. de Programación

Dpto. de Registro Patrimonial

Departamento Coordinación de Obras con Consejos Escolares

Dpto. de Capacitación

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Dirección de Producción

Dirección de Programación Costo y Logística

Subdirección de Producción

Subdirección de Logística

- Dpto. Control de Producción
- Dpto. Proceso Final

- Dpto. Técnico Ejecutivo
- Dpto. Emprendimientos Productivos
- Dpto. de Proceso Estructural
- Dpto. de Recubrimiento Estructural
- Dpto. Organización Territorial

- Dpto. Desarrollo Tecnológico y Costo
- Dpto. de Producción

- Departamento Almacenes
- Dpto. de Logística



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Estructura

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.23 09:55:47 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.23 09:55:47 -03'00'

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

ACCIONES:

- Desarrollar las políticas y acciones necesarias para la planificación operativa, diseño, control técnico y ejecución de las obras destinadas a la construcción, mantenimiento, ampliación y refacción de la infraestructura del sistema educativo bonaerense.
- Desarrollar el inventario del recurso físico destinado al desarrollo de la actividad educativa en todos los niveles y modalidades, orientado a la identificación, caracterización, descripción técnica y estado de cada uno de los inmuebles y al registro de las intervenciones de mantenimiento y obra que se realizan.
- Coordinar la formulación de planes estratégicos o de mediano plazo, vinculados al ámbito provincial, región o distrito, que permitan optimizar la disponibilidad y uso del recurso físico.
- Implementar la instrumentación de las acciones tendientes al desarrollo y mejora de la infraestructura escolar que resultan indispensables para el sistema educativo bonaerense.
- Velar por la adecuada utilización del Fondo Compensador de Infraestructura Escolar Ley N° 13.010.
- Constituir y presidir el Consejo de Obras Escolares que intervendrá en las obras que ejecutará la Dirección General de Cultura y Educación, según lo normado por el artículo 74° de la Ley 6021.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

TAREAS:

- Asistir a la Subsecretaría en todo lo relativo a la administración del recurso humano asignado al área en cumplimiento de las disposiciones emanada por las áreas competentes.
- Asistir a la Subsecretaría en todo lo relativo a las compras de bienes y contratación de servicios que requieran las áreas dependientes de la Subsecretaría.
- Realizar la liquidación de viáticos y solicitar pasajes oficiales para el personal del área.
- Realizar la administración patrimonial de los recursos afectados a la Subsecretaría.
- Coordinar el Despacho del Señor Subsecretario y velar por la adecuada custodia de la documentación administrativa de la Subsecretaría.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**

TAREAS:

- Mantener registros sobre remuneraciones, licencias, certificaciones y todo otro dato vinculado al personal de la Subsecretaria.
- Registrar y administrar la información relacionada a los servicios prestados por el personal que actúa en la Subsecretaria, cualquier sea su situación de revista.
- Generar y mantener una base de datos del personal de la Subsecretaria.
- Producir informes relacionados con los recursos humanos según las necesidades de la Subsecretaria.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal en relación a la administración de los recursos humanos.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES, GASTOS Y PATRIMONIO

TAREAS:

- Instruir y controlar el uso y rendición de los gastos que se reconocen a las diversas Delegaciones de la Subsecretaria mediante el uso de Cajas Chicas.
- Registrar, administrar y generar toda la documentación relacionada con la liquidación de las horas extraordinarias de labor realizadas y cualquier otro rubro remunerativo adicional del personal de la Subsecretaria.
- Liquidar el reconocimiento de viáticos al personal de la Subsecretaria.
- Asistir a la Subsecretaría en la tramitación de compras de bienes y contratación de servicios.
- Administrar el uso de Pasajes Oficiales en el ámbito de la Subsecretaria.
- Registrar el alta y baja patrimonial de todos los elementos inventariables en el ámbito de la Subsecretaria, tanto en las oficinas centralizadas en La Plata como en las sedes de las Delegaciones del interior de la Provincia.
- Mantener actualizados los registros de patrimonio de la Subsecretaría.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL**

TAREAS:

- Coordinar las tareas de registro de ingreso y egreso de documentación y despacho, registro y trámite de expedientes.
- Recopilar antecedentes normativos y reglamentarios.
- Preparar, dar curso, notificar, registrar y archivar todos los actos administrativos emanados de la Dirección Provincial.
- Administrar el Archivo General de la Dirección Provincial.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

ACCIONES:

- Implementar las políticas y acciones necesarias para el control técnico y ejecución de las obras destinadas a la construcción, mantenimiento, ampliación y refacción de la infraestructura del sistema educativo bonaerense.
- Implementar las acciones tendientes al correcto mantenimiento de la infraestructura escolar para el sistema educativo bonaerense.
- Proponer la instrumentación de acciones transitorias para dar respuesta a contingencias educativas con sistemas temporales.
- Coordinar las acciones de los equipos técnicos desplegados en el territorio.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS**

TAREAS:

- Crear modelos de evaluación de la calidad de la ejecución de obras.
- Monitorear la aplicación de los modelos, analizar resultados y comunicarlos a la Dirección Provincial.
- Producir manuales de procedimientos de inspección de obras.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES Y REDETERMINACION DE OBRAS

TAREAS:

- Registrar, actualizar y mantener la información relacionada a subsidios, certificaciones, redeterminaciones y documentos de contratos de obras cualquiera sea el Programa o la fuente de financiamiento.
- Asegurar el mantenimiento de una base de datos que registre el compromiso y avance de la certificación de obra y la certificación redeterminada de obra.
- Gestionar ante las dependencias de la Subsecretaría la provisión de toda la documentación respaldatoria necesaria para cumplir con las tareas encomendadas.
- Proveer a los organismos que así lo requieran, previa autorización de la Dirección, de toda la documentación probatoria de avances en la certificación de las obras en ejecución.
- Asegurar el archivo de toda la documentación relacionada con la contratación y certificación de cada una de las obras.
- Analizar y gestionar los certificados de obras en ejecución y sus respectivos certificados redeterminados cualquiera sea el Programa o la fuente de financiamiento.
- Analizar y gestionar la documentación referente a la redeterminación cualquiera sea el Programa o la fuente de financiamiento.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN**

TAREAS:

- Generar los instrumentos para evaluar la calidad de las obras que se ejecutan.
- Determinar, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección, las muestras a evaluar.
- Monitorear la aplicación de los instrumentos en las muestras determinadas.
- Registrar, analizar y comunicar a la Dirección los resultados de evaluación para cada una de las muestras donde se aplicaron los instrumentos.
- Recomendar a la Dirección eventuales ajustes, modificaciones o acciones a realizar en los procesos de ejecución de las obras producto de la evaluación realizada.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE OBRAS ZONAS NORTE Y CENTRO**

ACCIONES:

- Supervisar, por intermedio de los Departamentos Regionales, la ejecución de todas las etapas de las obras de infraestructura en las regiones que conformen se área de influencia.
- Asegurar la calidad de las obras realizadas y su archivo de acuerdo con el objeto particular de las contrataciones y normas generales vigentes.
- Monitorear el control de la calidad de las obras ejecutadas, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales y el ritmo de avance de las obras.
- Proveer información periódica sobre el avance de las obras y su certificación a la Subsecretaría y a la Dirección de Planificación y Seguimiento de Gestión.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE OBRAS ZONAS NORTE Y CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS NORTE

TAREAS:

- Actuar como responsable de la coordinación de las acciones de los Departamentos de región correspondientes.
- Asesorar al Director de Obras Zonas Norte y Centro sobre el curso de las obras en todo el ámbito provincial de los diferentes programas en ejecución.
- Coordinar con los responsables de los Departamentos de Región la aplicación de normas, procedimientos, pliegos y demás instrumentos y políticas definidas por la Dirección, relacionadas con la contratación, inicio, ejecución, certificación y demás tareas correspondientes a la ejecución de las obras.
- Coordinar con la Dirección de Proyectos la colaboración en la elaboración de proyectos de infraestructura escolar para las obras de ampliación, refacción y mantenimiento de edificios escolares

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS NORTE
DEPARTAMENTO REGIÓN (6,7,8,9,11,12,13,14,15)

TAREAS:

- Ejecutar las políticas de infraestructura escolar emanadas desde la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y coordinar la totalidad de las actividades de infraestructura en los distritos que conformen su área de influencia para garantizar el funcionamiento de los edificios escolares.
- Hacerse cargo de la conducción técnica de los programas de obra, mantenimiento correctivo, preventivo y de emergencia en su área de influencia.
- Prestar un servicio de asesoramiento técnico a los Consejos Escolares para el adecuado logro de los objetivos.
- Informar y asesorar a la Dirección acerca de las necesidades de obras relevadas, así como de las demandas de infraestructura proveniente del Consejo Escolar, del propio sistema educativo local y/o de la comunidad distrital.
- Labrar junto con el inspector correspondiente las actas de inicio y recepciones provisionales de aquellas obras que les sea delegado de acuerdo al monto.
- Remitir a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar un ejemplar de todo contrato de obra celebrado en el marco de los planes de obras en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de suscripto el mismo.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE OBRAS ZONAS NORTE Y CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO

TAREAS:

- Actuar como responsable de la coordinación de las acciones de los Departamentos de Región correspondientes.
- Asesorar al Director de Obras Zonas Norte y Centro sobre el curso de las obras en todo el ámbito provincial de los diferentes programas en ejecución.
- Coordinar con los responsables de los Departamentos de Región la aplicación de normas, procedimientos, pliegos y demás instrumentos y políticas definidas por la Dirección, relacionadas con la contratación, inicio, ejecución, certificación y demás tareas correspondientes a la ejecución de las obras.
- Coordinar con la Dirección de Proyectos la colaboración en la elaboración de proyectos de infraestructura escolar para las obras de ampliación, refacción y mantenimiento de edificios escolares.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE OBRAS ZONAS NORTE Y CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO
DEPARTAMENTO REGIÓN (1,2,3,4,5,10,16,17,24)

TAREAS:

- Ejecutar las políticas de infraestructura escolar emanadas desde la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y coordinar la totalidad de las actividades de infraestructura en los distritos que conformen su área de influencia para garantizar el funcionamiento de los edificios escolares.
- Hacerse cargo de la conducción técnica de los programas de obra, mantenimiento correctivo, preventivo y de emergencia en su área de influencia.
- Prestar un servicio de asesoramiento técnico a los Consejos Escolares para el adecuado logro de los objetivos.
- Informar y asesorar a la Dirección acerca de las necesidades de obras relevadas así como de las demandas de infraestructura proveniente del Consejo Escolar, del propio sistema educativo local y/o de la comunidad distrital.
- Labrar junto con el inspector correspondiente las actas de inicio y recepciones provisionales de aquellas obras que les sea delegado de acuerdo al monto.
- Remitir a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar un ejemplar de todo contrato de obra celebrado en el marco de los planes de obras en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de suscripto el mismo.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO ZONA SUR

ACCIONES:

- Supervisar, por intermedio de los Departamentos Regionales, la ejecución de todas las etapas de las obras de infraestructura en las regiones que conformen se área de influencia.
- Asegurar la calidad de las obras realizadas y su archivo de acuerdo con el objeto particular de las contrataciones y normas generales vigentes.
- Monitorear el control de la calidad de las obras ejecutadas, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales y el ritmo de avance de las obras.
- Proveer información periódica sobre el avance de las obras y su certificación a la Subsecretaría y a la Dirección de Planificación y Seguimiento de Gestión.
- Proponer normas y criterios para el desarrollo de obras de mantenimiento por administración destinados a uso escolar y edificios pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.
- Planificar las obras de mantenimiento de infraestructura realizados por cuenta propia, en las regiones que conformen se área de influencia.
- Planificar y elaborar documentación sistematizada, normativas y modos de acción, y facilitar las respuestas en relación a los requerimientos y prioridades establecidas por los Distritos que conformen se área de influencia.
- Sistematizar y normalizar los procedimientos de almacenamiento, tráfico de máquinas y herramientas, como así también los correspondientes a la compra de insumos y funcionamiento de los talleres.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO ZONA SUR
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO ZONA SUR

TAREAS:

- Ejecutar y controlar las distintas obras de albañilería en general y de instalaciones complementarias.
- Relevar e informar los trabajos a ejecutar y/o los materiales a proveer en la atención a las emergencias detectadas o encomendadas por la Dirección.
- Programar y confeccionar los pedidos de materiales, herramientas la ejecución de los trabajos.
- Programar y confeccionar los pedidos de movilidad y pasajes para traslados de personal obrero, materiales, herramientas y equipos.
- Coordinar con los demás Departamentos el movimiento de personal, materiales, herramientas y equipos con destinos a las obras a ejecutar.
- Controlar la calidad de la ejecución de los trabajos encomendados y los tiempos insumidos en concordancias con la programación establecida.
- Coordinar el mecanismo de control del personal en obra con el área responsable.
- Ejecutar obras de albañilerías en general, y hormigón armado.
- Ejecutar tendido de cañerías cloacales y pluviales, cámara de inspección, sépticas y pozos absorbentes.
- Ejecutar tarea de desmonte, desmalezamiento, nivelación y limpieza.
- Ejecutar cercos y alambrados.
- Ejecutar reparar todo tipo de cubierta de techos, aislaciones y siguietas.
- Ejecutar obras de colocación de pisos y revestimientos. Pulir y cepillar pisos
- Ejecutar instalaciones de calefacción.
- Ejecutar instalaciones eléctricas y electromecánicas.
- Ejecutar perforaciones para provisión de agua potable.
- Reparar equipos de aprovisionamiento de agua.
- Ejecutar trabajo de yesería y pintura.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO ZONA SUR
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO ZONA SUR

TAREAS:

- Actuar como responsable de la coordinación de las acciones de los Departamentos de región correspondientes.
- Asesorar al Director de Obras sobre el curso de las obras en todo el ámbito provincial de los diferentes programas en ejecución.
- Coordinar con los responsables de los Departamentos de Región la aplicación de normas, procedimientos, pliegos y demás instrumentos y políticas definidas por la Dirección, relacionadas con la contratación, inicio, ejecución, certificación y demás tareas correspondientes a la ejecución de las obras.
- Coordinar con la Dirección de Proyectos la colaboración en la elaboración de proyectos de infraestructura escolar para las obras de ampliación, refacción y mantenimiento de edificios escolares
- Planificar y ejecutar obras de mantenimiento según las diversas modalidades.
- Capacitar en oficios y en salud laboral al personal que realiza las obras de mantenimiento.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO ZONA SUR
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO ZONA SUR
DEPARTAMENTO REGIÓN (18,19,20,21,22,23,25)**

TAREAS:

- Ejecutar las políticas de infraestructura escolar emanadas desde la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y coordinar la totalidad de las actividades de infraestructura en los distritos que conformen su área de influencia para garantizar el funcionamiento de los edificios escolares.
- Hacerse cargo de la conducción técnica de los programas de obra, mantenimiento correctivo, preventivo y de emergencia en su área de influencia.
- Prestar un servicio de asesoramiento técnico a los Consejos Escolares para el adecuado logro de los objetivos.
- Informar y asesorar a la Dirección acerca de las necesidades de obras relevadas, así como de las demandas de infraestructura proveniente del Consejo Escolar, del propio sistema educativo local y/o de la comunidad distrital.
- Labrar junto con el inspector correspondiente las actas de inicio y recepciones provisionales de aquellas obras que les sea delegado de acuerdo al monto.
- Remitir a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar un ejemplar de todo contrato de obra celebrado en el marco de los planes de obras en el plazo
- Remitir a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar un ejemplar de todo contrato de obra celebrado en el marco de los planes de obras en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de suscripto el mismo.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO

ACCIONES:

- Proponer normas y criterios para el desarrollo de obras de mantenimiento por administración destinados a uso escolar y edificios pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.
- Planificar las obras de mantenimiento de infraestructura realizados por cuenta propia.
- Planificar y elaborar documentación sistematizada, normativas y modos de acción, y facilitar las respuestas en relación a los requerimientos y prioridades establecidas por los Distritos.
- Sistematizar y normalizar los procedimientos de almacenamiento, tráfico de máquinas y herramientas, como así también los correspondientes a la compra de insumos y funcionamiento de los talleres.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TAREAS:

- Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones administrativas de la Dirección.
- Atender el despacho de la Dirección, producir la información requerida por la misma y por otras dependencias del Organismo.
- Dar ingreso a los expedientes, memorando, notas, etc. que reciban en la Dependencia.
- Enviar a la firma del Director las actuaciones, darle salida y girar a donde corresponde.
- Llevar un registro actualizado del personal de la Dirección y fiscalizar el cumplimiento del régimen horario del personal de la Dirección.
- Administrar la recepción de licencias, comisiones de servicios, carpetas médicas, certificados de trabajo e informar a la Subdirección Administrativa de Infraestructura Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar.
- Atender los servicios de limpieza, maestranza y serenos de los edificios pertenecientes a la Dirección.
- Coordinar con la Subdirección Administrativa de Infraestructura Escolar el pago de viáticos, movilidades y horas extras del personal. Así mismo la asignación de pasajes oficiales y la salida de vehículos oficiales afectados al traslado de personal y materiales de la Dirección.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO

TAREAS:

- Elaborar criterios para el desarrollo de obras de mantenimiento.
- Planificar y ejecutar obras de mantenimiento según las diversas modalidades.
- Capacitar en oficios y en salud laboral al personal que realiza las obras de mantenimiento.
- Relevar e informar los trabajos a ejecutar y/o los materiales a proveer en la atención a las emergencias detectadas o encomendadas por la Dirección.
- Programar y confeccionar los pedidos de materiales, herramientas la ejecución de los trabajos.
- Programar y confeccionar los pedidos de movilidad y pasajes para traslados de personal obrero, materiales, herramientas y equipos.
- Coordinar con los demás Departamentos el movimiento de personal, materiales, herramientas y equipos con destinos a las obras a ejecutar.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
DEPARTAMENTO OBRAS

TAREAS:

- Ejecutar las distintas obras de albañilería en general y de instalaciones complementarias.
- Controlar la calidad de la ejecución de los trabajos encomendados y los tiempos insumidos en concordancias con la programación establecida.
- Coordinar el mecanismo de control del personal en obra con el área responsable.
- Ejecutar obras de albañilerías en general, y hormigón armado.
- Ejecutar tendido de cañerías cloacales y pluviales, cámara de inspección, sépticas y pozos absorbentes.
- Ejecutar tarea de desmonte, desmalezamiento, nivelación y limpieza.
- Ejecutar cercos y alambrados.
- Ejecutar reparar todo tipo de cubierta de techos, aislaciones y siguietas.
- Ejecutar obras de colocación de pisos y revestimientos. Pulir y cepillar pisos
- Ejecutar instalaciones de calefacción.
- Ejecutar instalaciones eléctricas y electromecánicas.
- Ejecutar perforaciones para provisión de agua potable. Reparar equipos de aprovisionamiento de agua.
- Ejecutar trabajo de yesería y pintura.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
DEPARTAMENTO TÉCNICO

TAREAS:

- Coordinar, programar, controlar y desarrollar las acciones tendientes a brindar la apoyatura técnica necesaria para garantizar la correcta ejecución de las obras encomendadas.
- Conducir y controlar las distintas obras de albañilería en general y de instalaciones complementarias.
- Establecer la programación de las obras a ejecutar previendo la asignación de los recursos necesarios para cada tarea específica.
- Ejercer el control de calidad de los materiales ingresados por compras.
- Releva e informar los trabajos a ejecutar en la atención a las obras encomendadas por la propia Dirección o por la Dirección Provincial Infraestructura Escolar.
- Definir stock crítico y coordinar la gestión de compras ante el Departamento correspondiente.
- Elaborar documentación sistematizada, normativas y modos de acción para facilitar las respuestas en relación a los requerimientos de los Distritos.
- Releva el estado de los edificios escolares pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.
- Confeccionar las documentaciones necesarias para la ejecución de las obras de mantenimiento que se ejecutan por cualquier modalidad.
- Elaborar pliegos de bases y condiciones para las obras de incumbencias de la Dirección.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN SERIADA**

TAREAS:

- Efectuar el diseño de distintos elementos relacionados al mantenimiento y construcción de edificios en forma seriada.
- Elaborar los procesos de producción de elementos para construcción en seco.
- Evaluar la utilización de distintos materiales que optimicen los procesos de fabricación y la calidad de los productos elaborados.
- Investigar, verificar y utilizar nuevas tecnologías en el proceso de fabricación de elementos de producción en seco.
- Propiciar la participación de identidades intermedias y Escuelas Técnicas en el proceso de producción de elementos de construcción en seco.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO ZONAS NORTE Y CENTRO
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TAREAS:

- Ejecutar y controlar las distintas tareas tendientes al mantenimiento preventivo de los edificios escolares.
- Establecer normas para la implementación de acciones preventivas en los edificios escolares.
- Atender en forma inmediata la emergencia edilicia en establecimientos escolares, en base a prevenir riesgo físico para la comunidad escolar, paralización del servicio educativo e insalubridad.
- Reparar y realizar el mantenimiento preventivo de instalaciones de calefacción.
- Reparar y realizar el mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas y electromecánicas.
- Reparar y realizar el mantenimiento preventivo de sistemas para provisión de agua potable.
- Reparar y realizar el mantenimiento preventivo de equipos de aprovisionamiento de agua.
- Ejecutar tareas de desmonte, desmalezamiento, nivelación y limpieza.
- Reparar cercos y alambrados
- Reparar y realizar el mantenimiento preventivo de todo tipo de cubiertas de techo, aislaciones y singuerías.
- Desobstruir y mantener cañerías cloacales y pluviales, cámara de inspección, sépticas y pozos absorbentes.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

ACCIONES:

- Diseñar e implementar las políticas y acciones necesarias para el diseño de las obras destinadas a la construcción, mantenimiento, ampliación y refacción de la infraestructura del sistema educativo bonaerense.
- Planificar y coordinar las acciones a implementar para dar respuestas transitorias ante contingencias educativas con sistemas temporales.
- Gestionar el vínculo con las Direcciones Docentes, Inspecciones Distritales, Consejos Escolares y Unidades Educativas de Gestión Estatal para relevar las necesidades, planificar las prioridades sobre las acciones de las obras de infraestructura escolar.
- Elaborar las proyecciones de inversión financiera de acuerdo a la planificación de las intervenciones y a las fuentes de financiamiento disponibles de fondos nacionales, provinciales, centralizados y descentralizados.
- Realizar informes de gestión para la Subsecretaria, reparticiones nacionales y organismos externos.
- Propiciar la investigación y el desarrollo de prototipos y propuestas que tiendan a mejorar las condiciones de habitabilidad y promover la innovación.
- Propiciar la capacitación y especialización de los recursos humanos afectados a la Subsecretaría.
- Asegurar el vínculo con las distintas dependencias en el territorio que permita determinar las necesidades de los establecimientos educativos y planificar el mobiliario escolar.
- Establecer criterios para la elaboración de programas de acuerdo a las necesidades de cada Distrito o Región.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN**

TAREAS:

- Proponer, preparar, coordinar y ejecutar eventos que aseguren la transmisión de las instrucciones y certifiquen la recepción y comprensión de las mismas.
- Programar tareas de capacitación para todo el personal de la Subsecretaria de Infraestructura Escolar cualquiera sea su función.
- Programar tareas de capacitación en materia de mantenimiento de infraestructura escolar y servicios destinadas al personal de Consejos Escolares y Municipios.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

ACCIONES:

- Elaborar los proyectos de infraestructura escolar para obras del sistema educativo bonaerense.
- Propiciar y realizar el seguimiento de toda la documentación remitida a organismos externos relacionada con la aprobación o puesta en consideración de proyectos o los diferentes hitos de las contrataciones de obra pública.
- Proveer información periódica sobre el avance y planificación de las tareas a la Dirección Provincial de Planificación, Proyecto y Seguimiento de Obra y a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.
- Asegurar el vínculo con las Direcciones Docentes, Inspecciones Distritales, Consejos Escolares y Unidades Educativas de Gestión Estatal que permita determinar las necesidades de la comunidad educativa en general.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

TAREAS:

- Asegurar la optimización de recursos para edificios escolares.
- Coordinar con otros Organismos Provinciales, Consejos Escolares y Municipalidades la obtención de ubicación y datos catastrales de terrenos fiscales o municipales aptos para las construcciones escolares.
- Asegurar la actualización del registro de catastro de terrenos y edificios escolares.
- Producir instructivos, recomendaciones, procedimientos y/o manuales tendientes a fortalecer las tareas y conocimiento del personal técnico de la Dirección Provincial.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

TAREAS:

- Realizar el estudio de los terrenos destinados a establecimientos escolares, efectuando relevamientos planialtimétricos y taquimétricos.
- Proyectar y aprobar las subdivisiones de las fracciones en trámites de donación, compra y expropiación.
- Confeccionar los planos de mensura, taquimetría, relevamiento y subdivisión.
- Mantener actualizado el registro de catastro de los terrenos y edificios escolares, incluyendo los antecedentes legales, dominiales, de ubicación y datos censales de las Escuelas.
- Coordinar con otras dependencias de la Dirección General la recopilación de antecedentes catastrales de los inmuebles afectados a fines escolares.
- Coordinar con otros Organismos provinciales, Consejos Escolares y Municipalidades la obtención de ubicación y de datos catastrales de terrenos fiscales o municipales aptos para construcciones escolares.
- Gestionar ante diversos organismos el visado o aprobación de planos.
- Mantener un archivo por establecimiento con la información obtenida.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES Y TECNOLOGÍA

TAREAS:

- Investigar sobre innovaciones en materiales y procesos para la industria de la construcción.
- Investigar sobre la optimización de recursos para los edificios escolares, energías alternativas, sistemas de potabilización y tratamiento de agua, acondicionamiento de aire, etc.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR

TAREAS:

- Coordinar la elaboración de prototipos que aseguren las condiciones de habitabilidad para el desarrollo de la comunidad educativa.
- Asegurar la especialización en Arquitectura Escolar a través de la integración con las áreas técnicas pedagógicas.
- Producir instructivos, recomendaciones, procedimientos y/o manuales tendientes a fortalecer las tareas y conocimiento del personal técnico de la Subsecretaria y de los Municipios que intervengan en el mantenimiento de la infraestructura escolar a través del Fondo Educativo.
- Coordinar la elaboración de los proyectos de los Departamentos Norte, Centro y Sur

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE HABITAT ESCOLAR**

TAREAS:

- Elaborar prototipos arquitectónicos que aseguren las condiciones de habitabilidad para el desarrollo de la comunidad educativa.
- Evaluar, asesorar y aprobar documentación o legajos producidos por terceros.
- Asesorar en la realización de proyectos, de instalaciones complementarias incluyendo estudios y diagnósticos de estructura existentes.
- Investigar sobre materiales y tecnologías que permitan mejorar la calidad de los edificios educativos.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE NORMAS DE ARQUITECTURA

TAREAS:

- Formular estándares y normas técnicas para la normalización de pliegos de contratación de obras del sistema educativo según las diversas modalidades de financiamiento, tipologías y organismos ejecutores.
- Producir producciones típicas según las particularidades propias de cada nivel de enseñanza y normas técnicas de calidad, referidas al uso de materiales e implementación de instalaciones sistematizando respuestas técnicas en función de las necesidades recurrentes y las políticas de la Dirección.
- Promover la especialización en Arquitectura Escolar de los proyectistas a través de la integración con las áreas técnicas pedagógicas y la actualización de los conocimientos de las técnicas constructivas más adecuadas.
- Desarrollar modelos de intervenciones típicas en obra de ampliación, y/o refacción (pabellones de sanitarios, modalidades de cubiertas, carpinterías, etc.)

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO COMPUTOS Y PRESUPUESTOS

TAREAS:

- Investigar sobre precios de mercado y variaciones temporales y regionales.
- Elaborar y mantener un sistema de formulación y seguimiento de precios para su aplicación en la programación de obras.
- Proponer eventuales revisiones periódicas de los precios utilizados por la Subsecretaría, según sea la evaluación de mercado.
- Realizar revisiones de los proyectos de obras a los efectos de asegurar una equidad relativa en todos los presupuestos oficiales.
- Asistir a todos los proyectistas, cuando así sea requerido, en todo lo inherente al cómputo y presupuesto de la obra.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO NORTE

TAREAS:

- Elaborar los proyectos de infraestructura escolar para las obras de ampliación, refacción y mantenimiento de edificios escolares de los distritos de la provincia de Buenos Aires.
- Asesorar cuando así los requieran otras dependencias de la Subsecretaría en cuestiones relacionadas a la elaboración de proyectos de ampliaciones y/o refacciones de edificios escolares.
- Actuar como prestador de servicios técnicos centralizados, incluyendo servicios complementarios de proyectos y asesoramiento en los procesos técnicos.
- Tomar a su cargo el relevamiento integral de predios y edificios construidos, incluyendo instalaciones complementarias.
- Llevar un registro de los proyectos realizados de acuerdo a las modalidades, características arquitectónicas y constructivas y costos.
- Proceder al amado de legajos para compulsas y licitaciones.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO CENTRO

TAREAS:

- Elaborar los proyectos de infraestructura escolar para las obras de ampliación, refacción y mantenimiento de edificios escolares de los distritos de la provincia de Buenos Aires.
- Asesorar cuando así los requieran otras dependencias de la Subsecretaría en cuestiones relacionadas a la elaboración de proyectos de ampliaciones y/o refacciones de edificios escolares.
- Actuar como prestador de servicios técnicos centralizados, incluyendo servicios complementarios de proyectos y asesoramiento en los procesos técnicos.
- Tomar a su cargo el relevamiento integral de predios y edificios construidos, incluyendo instalaciones complementarias.
- Llevar un registro de los proyectos realizados de acuerdo a las modalidades, características arquitectónicas y constructivas y costos.
- Proceder al amado de legajos para compulsas y licitaciones.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO SUR**

TAREAS:

- Elaborar los proyectos de infraestructura escolar para las obras de ampliación, refacción y mantenimiento de edificios escolares de los distritos de la provincia de Buenos Aires.
- Asesorar cuando así los requieran otras dependencias de la Subsecretaría en cuestiones relacionadas a la elaboración de proyectos de ampliaciones y/o refacciones de edificios escolares.
- Actuar como prestador de servicios técnicos centralizados, incluyendo servicios complementarios de proyectos y asesoramiento en los procesos técnicos.
- Tomar a su cargo el relevamiento integral de predios y edificios construidos, incluyendo instalaciones complementarias.
- Llevar un registro de los proyectos realizados de acuerdo a las modalidades, características arquitectónicas y constructivas y costos.
- Proceder al amado de legajos para compulsas y licitaciones.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

ACCIONES:

- Diseñar y administrar un sistema de relevamiento permanente de los recursos físicos existentes, su estado y la evolución de sus intervenciones para la toma de decisiones de la Dirección Provincial.
- Relevar y planificar las necesidades de mobiliario, y equipamiento temporal de acuerdo a las demandas existentes por parte de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y/o dependencias afines.
- Evaluar técnicamente las solicitudes de subsidios para mantenimiento de edificios escolares y para obras, observando su pertinencia oportunidad y emitiendo un informe técnico a la Dirección Provincial al respecto.
- Monitorear el avance de las gestiones técnico administrativas de contrataciones y ejecución de las obras de la Subsecretaria.
- Analizar la factibilidad técnica y social de proyectos productivos que fueran realizados a través de iniciativa privada o comunitaria, o con personas beneficiarias de planes de empleo.
- Elaborar documentación y modos de acción para la ejecución de emprendimientos productivos con organizaciones sociales a través de programas de capacitación.
- Coordinar y auditar las intervenciones a través de fondos gestionados por los Consejos Escolares.
- Coordinar todo lo relativo al uso del Fondo Compensador de Infraestructura Escolar Ley N° 13.010.
- Coordinar todo lo relativo a la evaluación técnica de las locaciones de inmuebles.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO COORDINACION DE OBRAS CON CONSEJOS ESCOLARES

TAREAS:

- Organizar, coordinar y ejecutar las tareas inherentes a la autorización y registro de las intervenciones de infraestructura escolar que realizan los Consejos Escolares a través del Fondo Compensador de Consejos Escolares Ley N° 13.010.
- Participar en la elaboración de los coeficientes de distribución del Fondo Compensador de Infraestructura Escolar Ley N° 13.010.
- Registrar y analizar los requerimientos de partidas extraordinarias con destino al mantenimiento de la infraestructura escolar y proponer su priorización a la Subsecretaría.
- Realizar el seguimiento a través del Sistema Contable Integral de Consejos Escolares de las inversiones en infraestructura escolar que realicen los Consejos Escolares.
- Coordinar la realización de los informes técnicos relativos al estado de los inmuebles locados destinados a sedes de Consejos Escolares.
- Resolver todo trámite referente a la concesión de permisos de ocupación de casas-Habitaciones de los establecimientos escolares

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

TAREAS:

- Realizar los relevamientos y censos de la infraestructura provincial, de edificaciones propias o alquiladas.
- Administrar bases de datos y sistemas de información geográficos necesarios para el desarrollo de acciones de planificación de la infraestructura escolar.
- Administrar el sistema de gestión del recurso físico destinado a gestionar el inventario del recurso físico existente.
- Proyectar las necesidades de infraestructura ejecutando los estudios técnicos y los relevamientos de necesidades coordinando las acciones a tal fin desarrolladas por las Direcciones Docentes, los Consejos Escolares y Unidades Educativas de Gestión Distrital.
- Realizar los informes técnicos relativos a las solicitudes de subsidios para mantenimiento de edificios escolares y para obras, observando su pertinencia oportunidad.
- Establecer las prioridades de inversión para las distintas fuentes de financiamiento sobre la base de los estudios técnicos, relevamiento de necesidades, proyecciones y programaciones anuales y plurianuales.
- Formular, desarrollar e implementar manuales de procedimientos para relevamientos, censos y gestión de bases de datos y otras competencias asignadas a la Dirección.
- Coordinar con el resto de las Direcciones de la Subsecretaria la elaboración de informes periódicos que muestren los avances producidos en arquitectura escolar, detallen las inversiones realizadas y proyecten los cursos de acción.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TAREAS:

- Administrar el sistema de gestión del recurso físico destinado a gestionar el inventario del recurso físico existente.
- Realizar el seguimiento de las obras para edificios escolares desde el requerimiento de las mismas hasta la recepción definitiva.
- Desarrollar informes que la Dirección solicite con la información consolidada.
- Registrar en base de datos la documentación correspondiente a las obras incluidas en los planes vigentes.
- Coordinar con el resto de la Subsecretaria y de acuerdo con los lineamientos de la Dirección la consolidación de la información contenida en las bases de datos disponibles.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

TAREAS:

- Proyectar las necesidades de infraestructura ejecutando los estudios técnicos y los relevamientos de necesidades, coordinando las acciones a tal fin desarrolladas por las Direcciones Docentes, los Consejos Escolares y las Unidades Educativas de Gestión Distrital.
- Registrar las prioridades de inversión para las distintas fuentes de financiamiento sobre la base de los estudios técnicos, relevamiento de necesidades, proyecciones y programaciones anuales y plurianuales.
- Fundamentar la elegibilidad de cada obra en base a las necesidades detectadas, las soluciones técnicas que correspondan y las fuentes de financiamiento disponibles.
- Proponer a la Dirección la formulación de los Programas de Obras de la Subsecretaria.
- Colectar, mantener y proveer información vinculada a datos censales y estadísticos del sector educativo, de la construcción, de relevamientos de infraestructura, etc., que a criterio de la Dirección sean relevantes.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL**

TAREAS:

- Gestionar la incorporación patrimonial de todas las obras realizadas por la Subsecretaria.
- Asegurar la inclusión en el archivo de la Subsecretaria, una vez finalizadas las intervenciones, de los planos según obra por establecimiento, tanto en forma física como electrónica.
- Reunir, en una base de datos, la información de inmuebles disponibles para su uso en obras escolares, interactuando con otros organismos provinciales, entidades no gubernamentales, municipales, etc.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR

ACCIONES:

- Atender a los requerimientos de la Dirección Provincial de Planificación, Proyecto y Seguimiento de obras respecto de la planificación sobre las necesidades de construcción, reparación y logística de distribución del mobiliario escolar y aulas modulares.
- Proponer normas y criterios para el desarrollo del equipamiento de mobiliario escolar y aulas modulares.
- Sistematizar y normalizar los procedimientos de almacenamiento, herramientas y tráfico de la producción, como así también los correspondientes a la compra de insumos y funcionamiento de los talleres.
- Realizar la elaboración integral del mobiliario escolar y aulas modulares, así como también la recuperación de equipamiento en desuso.
- Administrar, planificar y programar la compra de insumos, almacenamiento y la distribución del mobiliario escolar y aulas modulares en el territorio.
- Programar y coordinar capacitaciones para el personal de la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar sobre nuevas tecnologías, seguridad y logística.
- Diseñar y difundir instructivos, recomendaciones y procedimientos para el mantenimiento del equipamiento escolar y aulas modulares.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN**

ACCIONES:

- Coordinar, evaluar y planificar los procesos productivos de equipamiento escolar de acuerdo a la capacidad productiva para cada requerimiento.

- Programar, fiscalizar y evaluar la ejecución integral de mobiliario y la recuperación del material de rezago y desuso a fin de destinarlos a los establecimientos escolares de la Provincia.

Promover, coordinar y desarrollar capacitaciones tendientes a la modernización y mejora de los sistemas de producción.

Fiscalizar la seguridad durante todo el proceso de producción tanto de operarios como de las locaciones.

- Coordinar la elaboración y construcción de muebles de oficina para uso interno.

- Coordinar, evaluar y planificar la construcción de aulas modulares.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO CONTROL DE PRODUCCIÓN**

TAREAS:

- Efectuar el proyecto, la construcción y el mantenimiento de las aulas modulares.
- Programar y construir el mobiliario escolar, utilizando materiales como madera y/o similares.
- Elaborar y construir muebles de oficina para uso interno.
- Verificar el stock y realizar la gestión de compras de los materiales usados en los talleres.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO PROCESO FINAL**

TAREAS:

- Realizar el proceso final de la construcción de mobiliario y la recuperación del material de rezago y desuso.
- Programar, ejecutar y fiscalizar la ejecución de los trabajos de carpintería.
- Programar, ejecutar y fiscalizar la ejecución de los trabajos de armado de mobiliario escolar.
- Recuperar el mobiliario de rezago y en desuso para su reutilización en las tareas de incumbencia del sector.
- Comunicar en forma permanente el stock crítico de insumos de su sector.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

TAREAS:

- Ejecutar normas y criterios vinculados a procesos productivos propios, destinados a resolver necesidades de infraestructura escolar de la Dirección General de Cultura y Educación.
- Sistematizar e implementar los procedimientos de almacenamiento, tráfico de máquinas y herramientas, como así también los correspondientes a la compra de insumos y funcionamiento de las áreas productivas.
- Evaluar técnicamente e informar a la Dirección sobre la capacidad productiva de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles de cada emprendimiento.
- Realizar la elaboración integral de mobiliario y la recuperación del material de rezago y desuso a fin de destinarlos a los establecimientos escolares de la Provincia.
- Programar ejecutar y fiscalizar la ejecución de los trabajos de construcción de mobiliario escolar, así como las matrices, maquinarias y herramientas a utilizar.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO EJECUTIVO**

TAREAS:

- Ejercer el control de calidad de los materiales a utilizar en cada emprendimiento.
- Releva e informar los trabajos a ejecutar en la atención a los emprendimientos que se organicen desde la Dirección o por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar.
- Confeccionar las documentaciones necesarias para la ejecución de los trabajos programados.
- Efectuar el control de calidad de cada emprendimiento programado.
- Evaluar el producto final de cada emprendimiento elaborando informes sobre el desarrollo de los mismos.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

TAREAS:

- Establecer criterios para la organización de emprendimientos productivos con terceros, programas sociales y/o cooperativas de trabajo conformados a través de organizaciones sociales.
- Proponer, organizar y conducir la efectiva realización de programas productivos.
- Establecer normas para el desarrollo de emprendimientos productivos dentro de la órbita de esta Subsecretaria.
- Asegurar el cumplimiento de las pautas programadas para cada emprendimiento.
- Programar, ejecutar y fiscalizar la ejecución de los emprendimientos elaborados.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE PROCESO ESTRUCTURAL**

TAREAS:

- Programar, ejecutar y fiscalizar la ejecución de los trabajos de recubrimiento estructural de mobiliario escolar.
- Ejecutar estructuras metálicas y realizar el mantenimiento estructural para la construcción de aulas modulares.
- Proyectar matrices, maquinarias y herramientas.
- Recuperar el mobiliario de rezago y en desuso para su reutilización en las tareas de incumbencias del sector.
- Comunicar en formas permanentes el stock crítico de insumos de su sector.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE RECUBRIMIENTO ESTRUCTURAL

TAREAS:

- Programar, ejecutar y fiscalizar la ejecución de los trabajos de recubrimiento estructural de mobiliario escolar.
- Ejecutar la fosfatización de las estructuras metálicas.
- Proyectar matrices, maquinarias y herramientas.
- Efectuar el acabado, aislación, recubrimiento y el mantenimiento de las aulas modulares.
- Recuperar el mobiliario de rezago y en desuso para su reutilización en las tareas de incumbencias del sector.
- Comunicar en forma permanente el stock crítico de insumos de su sector.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PRODUCCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

TAREAS:

- Coordinar con las autoridades de nivel territorial el desarrollo de cada emprendimiento.
- Establecer con los Jefes Distritales y Regionales los alcances de cada emprendimiento cuando estén vinculados con la participación de Servicios Educativos.
- Propiciar la participación de entidades intermedias y Escuelas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación en la elaboración y posterior desarrollo de cada emprendimiento.
- Comunicar en cada Distrito o Región el desarrollo de cada emprendimiento.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PROGRAMACIÓN, COSTO Y LOGÍSTICA**

ACCIONES:

- Coordinar la distribución de elementos producidos por la Dirección de Producción.
- Administrar y velar por el buen uso de la materia prima para la construcción del equipamiento.
- Planificar la adquisición de materiales y elaborar las solicitudes de compras, gestionar y controlar las adquisiciones. Elaborar pliegos de licitación y toda documentación técnica necesaria.
- Desarrollar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones administrativas de la Dirección.
- Programar y fiscalizar la ejecución de los trabajos de construcción del equipamiento escolar, así como las matrices, maquinarias y herramientas a utilizar.
- Planificar y ejecutar los procesos de diseño y producción de equipamiento escolar y mobiliario.
- Investigar, evaluar e implementar la utilización de nuevas tecnologías vinculadas a la construcción de equipamiento escolar.
- Evaluar los procesos de producción ejecutados y planificar los nuevos requerimientos.
- Planificar y evaluar los procesos presupuestarios para la planificación de la producción.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PROGRAMACIÓN, COSTO Y LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COSTO**

TAREAS:

- Investigar, verificar y utilizar nuevas tecnologías en los procesos productivos desarrollados vinculados a la infraestructura escolar.
- Efectuar el desarrollo de distintos materiales para el uso de los emprendimientos programados.
- Estudiar la utilización de distintos materiales que optimicen los procesos de fabricación de productos vinculados a las necesidades mencionadas.
- Diseñar procesos de producción a partir de los desarrollos realizados.
- Efectuar el control de calidad de los procesos de producción y de los productos elaborados.
- Efectuar el análisis de la inversión, elaboración de cómputos y presupuestos

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PROGRAMACIÓN, COSTO Y LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN**

TAREAS:

- Efectuar el diseño de los distintos elementos que componen el mobiliario escolar en todas sus facetas.
- Elaborar los procesos de producción de mobiliario escolar de acuerdo a los diseños proyectados.
- Estudiar la utilización de distintos materiales que optimicen los procesos de fabricación y la realidad de los productos elaborados.
- Investigar, verificar y utilizar nuevas tecnologías en el proceso de fabricación de mobiliario escolar.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PROGRAMACIÓN, COSTO Y LOGÍSTICA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA**

TAREAS:

- Supervisar y coordinar la distribución de elementos construidos en las aéreas productivas de la Dirección.
- Programar las tareas operativas de los distintos Departamentos a su cargo.
- Supervisar el almacenamiento de materiales, herramientas y equipos.
- Verificar el permanente seguimiento del stock crítico de los almacenes de la Dirección y de lo producido por las distintas aéreas.
- Gestionar ante las distintas dependencias de las acciones administrativas necesarias para la adquisición de materiales y herramientas de uso de esta Dirección.
- Programar y supervisar la producción de elementos de carpintería, estructuras, tabiques, muebles y todo elemento de madera, hierro o aluminio que se ejecutan en las aéreas a su cargo.
- Promover la realización de tareas de incumbencia del área con organismos descentralizados, coordinando la provisión de insumos.
- Vigilar los depósitos talleres y playas asumiendo responsabilidad sobre materiales, herramientas y equipos, dentro del horario de funcionamiento.
- Confeccionar y reparar carpintería, estructuras, tabiques, muebles y todo elemento de maderas derivados.
- Confeccionar y reparar carpintería, estructuras, tabiques, muebles y todo elemento de hierros o derivados.
- Confeccionar y reparar carpintería, estructuras, tabiques, muebles y todo elemento de aluminio o derivados.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PROGRAMACIÓN, COSTO Y LOGÍSTICA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA
DEPARTAMENTO ALMACENES**

TAREAS:

- Recepcionar los insumos utilizados en las distintas tareas operativas de toda la Dirección.
- Clasificar, aprovisionar y distribuir dichos insumos entre las áreas pertinentes.
- Controlar el stock de todos los insumos utilizados.
- Poner en valor los materiales reutilizados, a través del reciclado de los mismos.

**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR
DIRECCION DE PROGRAMACIÓN, COSTO Y LOGÍSTICA
SUBDIRECCION DE LOGISTICA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

TAREAS:

- Relevar y evaluar la necesidad de mobiliario escolar a través de los Consejos Escolares.
- Planificar y ejecutar la distribución de elementos producidos en la Dirección.
- Coordinar la reparación de mobiliario escolar.
- Verificar en forma permanente el stock crítico de realizar la gestión de compras de los materiales necesarios para uso de cada área.
- Programar la adquisición de materiales de acuerdo a los ritmos de producción de los distintos Departamentos, garantizando el abastecimiento de materiales en tiempo y forma para el funcionamiento de los talleres.
- Coordinar con organismos descentralizados la provisión de insumos para tareas de incumbencias de esta Dirección.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MYF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 60 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.22 15:02:42 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.22 15:02:42 -03'00'

Ratificaciones de Dependencias Jerárquicas

Estructura Anterior		Nueva Estructura	
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE OBRAS CON CONSEJOS ESCOLARES	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE OBRAS CON CONSEJOS ESCOLARES	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO PROCESO FINAL	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	DEPARTAMENTO PROCESO FINAL	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO CONTROL DE PRODUCCION	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	DEPARTAMENTO CONTROL DE PRODUCCION	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE PROCESO ESTRUCTURAL	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO/SUBDIRECCION DE PRODUCCION	DEPARTAMENTO DE PROCESO ESTRUCTURAL	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO RECUBRIMIENTO ESTRUCTURAL	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO/SUBDIRECCION DE PRODUCCION	DEPARTAMENTO RECUBRIMIENTO ESTRUCTURAL	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLOGICO	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO/SUBDIRECCION DE PRODUCCION	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y COSTO	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y TECNOLOGIA	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO/SUBDIRECCION DE PRODUCCION	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS Y LOGISTICA	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO ALMACENES	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO/SUBDIRECCION DE RECURSOS Y LOGISTICA	DEPARTAMENTO ALMACENES	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA/SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO/SUBDIRECCION DE PRODUCCION	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA/SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y SEGUIMIENTO DE OBRAS
SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO HABITAT ESCOLAR	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN/SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR	DEPARTAMENTO HABITAT ESCOLAR	DIRECCIÓN DE PROYECTOS/SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO NORMAS DE ARQUITECTURA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN/SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR	DEPARTAMENTO NORMAS DE ARQUITECTURA	DIRECCIÓN DE PROYECTOS/SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE PANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR/DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO EJECUTIVO	DIRECCIÓN DE PANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	DEPARTAMENTO TÉCNICO EJECUTIVO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR/DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
DEPARTAMENTO EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	DIRECCIÓN DE PANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	DEPARTAMENTO EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR/DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN/SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Estructura Anterior		Nueva Estructura	
DEPARTAMENTO TÉCNICO NORTE	DIRECCIÓN DE PROYECTOS	DEPARTAMENTO NORTE	DIRECCIÓN DE PROYECTOS/SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO TÉCNICO CENTRO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS	DEPARTAMENTO CENTRO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS/SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO TÉCNICO SUR	DIRECCIÓN DE PROYECTOS	DEPARTAMENTO SUR	DIRECCIÓN DE PROYECTOS/SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
DEPARTAMENTO COMPUTOS Y PRESUPUESTO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS	DEPARTAMENTO COMPUTOS Y PRESUPUESTO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS/SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN DE OBRAS	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS/DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIÓN DE OBRAS	DIRECCIÓN DE OBRAS	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS/DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIÓN DE OBRAS	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS/DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS/DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR	DIRECCIÓN DE OBRAS	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR	DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO ZONA SUR
DEPARTAMENTO REGIÓN 21	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO	DEPARTAMENTO REGIÓN 21	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR
DEPARTAMENTO REGIÓN 22	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO	DEPARTAMENTO REGIÓN 22	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR
DEPARTAMENTO REGION 1	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR	DEPARTAMENTO REGION 1	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO
DEPARTAMENTO REGION 2	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR	DEPARTAMENTO REGION 2	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO
DEPARTAMENTO REGION 4	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR	DEPARTAMENTO REGION 4	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO
DEPARTAMENTO REGION 5	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR	DEPARTAMENTO REGION 5	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO
DEPARTAMENTO REGION 17	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR	DEPARTAMENTO REGION 17	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO
DEPARTAMENTO REGION 8	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO	DEPARTAMENTO REGION 8	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS NORTE
DEPARTAMENTO REGION 16	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS NORTE	DEPARTAMENTO REGION 16	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO
DEPARTAMENTO REGION 23	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO	DEPARTAMENTO REGION 23	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR
DEPARTAMENTO REGION 25	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS CENTRO	DEPARTAMENTO REGION 25	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS SUR



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Ratificaciones jerarquicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.30 12:36:59 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.06.30 12:36:59 -03'00'